

Fecha 27.09.2021	Sección Empresas y Negocios	Página PP-33
---------------------	--------------------------------	-----------------

“Corregir contratos de protección, el pendiente de México en reforma laboral”

•IndustriALL Global Union presentó a la OIT los avances en el sector laboral mexicano y los desafíos que aún enfrenta.



En la legitimación de los CCT que involucraron contratos de protección, le ha faltado al gobierno cumplir su obligación de vigilar y garantizar el efectivo ejercicio del voto secreto, personal, directo y sobre todo libre”.

Valter Sanches,

SRCO. GRAL DE INDUSTRIALL

Informe de la IndustriALL Global Union

Contratos de protección, el pendiente de reforma laboral

María del Pilar Martínez
pilar.martinez@eleconomista.mx

IndustriALL Global Union - que representa a 50 millones de trabajadores del sector minero, energético e industrial en 140 países- presentó a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un documento en el que reconocen “los grandes avances logrados y los esfuerzos constantes desplegados por implementar una verdadera reforma laboral” en nuestro país. No obstante, advierten dificultades para erradicar los contratos de protección, en los casi tres años de implementación de la reforma laboral, aún se presentan acciones que buscan impedirlo.

Cabe señalar que la Comisión de Expertos de la OIT debe contar con información -Memorias- sobre el avance de los Convenios que los países miembro ratifican, y que en el caso de México, lo hizo en noviembre de 2018 con el Convenio 98.

El documento que fue entregado en Ginebra a la OIT, y consta de 38 pági-

nas, refiere que los cambios que se promovieron en la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT), que entró en vigor en mayo de 2019, no han sido suficientes para erradicar las malas prácticas que utilizan las organizaciones sindicales que por años han prevalecido en el sindicalismo mexicano.

En ese sentido, destaca el documento firmado por Valter Sanches, secretario general del IndustriALL, que “los sindicatos de protección siguen abiertamente firmando nuevos contratos colectivos de protección patronal y “legitimando” los ya existentes -aprovechando su influencia en el poder público- ante el gran silencio de la autoridad laboral”.

“Consideramos que en los procesos de legitimación de los CCT que involucraron conocidos contratos de protección patronal, le ha faltado al gobierno mexicano cumplir su obligación de vigilar y garantizar el efectivo ejercicio del voto secreto, personal, directo y sobre todo libre”.

Algunos de los casos que destaca el informe se encuentran en los sectores automotriz, energía y tecnología.



Página 1 de 1
\$ 40530.00
Tam: 193 cm2